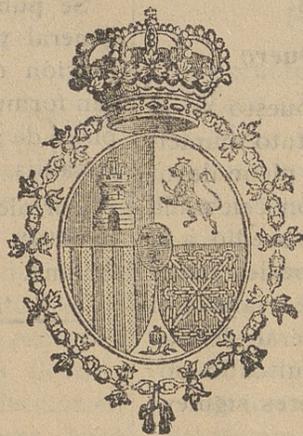


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 133

GOBIERNO CIVIL

Circuito Nacional de Firmes Especiales.

Subastas

NOTA-ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de Febrero de 1928, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid hasta las trece horas del día 1.º de Febrero de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo con riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 5 al 18 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 284.675'60 pesetas, siendo su

plazo de ejecución de veinte meses y la fianza provisional de 8.541 pesetas en metálico.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanflor, 2, el día 7 de Febrero de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3'60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).—Madrid, tres de Enero de mil novecientos veintiocho. — El Presidente, *El Duque de Arión*.

Valladolid, 9 de Enero de 1928.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 135

Lista de los locales designados para colegios electorales en el año de 1928.

Becilla de Valderaduey, Escuela de niños.

Cistérniga, antigua Escuela de niños.

Fuente el Sol, Escuela nacional.
 Santovenia, Escuela pública mixta.

Tiedra, Escuela nacional de niños, primer distrito.

Villaesper, Escuela nacional.

Villalba de Adaja, Escuela nacional mixta.

Valladolid, 9 de Enero de 1928.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 171

Junta provincial del Censo electoral de Valladolid

Presidencia.

Habiendo solicitado de esta Junta provincial su inclusión en el Censo corporativo electoral, las Asociaciones o Corporaciones que a continuación se relacionan, se hace público en este «Boletín Oficial», a los efectos de lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 24 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, esto es, que las peticiones podrán ser impugnadas en el plazo de un mes, ante esta Junta provincial, por las Asociaciones ya inscriptas en el Censo vigente de 9 de Mayo de 1927 en el grupo a que pertenezca

la solicitante, o por cualquier elector del Municipio.

Valladolid, 10 de Enero de 1928.
 —El Presidente, *Emilio de la Sierra*.

ASOCIACIONES QUE HAN SOLICITADO SU INCLUSIÓN

Fresno el Viejo.—Grupo 3.º Sindicato Agrícola.

Mota del Marqués.—Grupo 3.º Sindicato Agrícola Católico y la Sociedad de Socorros Mutuos «Amigos del Pobre».

Nava del Rey.—Grupo 1.º Asociación de Ganaderos.

Grupo 3.º Comisión del Partido de la Cruz Roja, Sindicato Agrícola Católico y Sociedad Obrera de Socorros Mutuos.

San Miguel del Arroyo.—Grupo 3.º Círculo de Caridad de Labradoros.

Serrada.—Grupo 3.º Sociedad Obrera de Socorros Mutuos «Paz Social».

Tudela de Duero.—Grupo 3.º Sociedad de Socorros Mutuos bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen.

Villalón de Campos.—Grupo 3.º Sindicato Agrícola Católico.

Valladolid.—Grupo 1.º Sociedad de Fondistas y Similares; Sociedad de Fabricantes de Pan; Sociedad de Cafés, Bares y Cervecerías; Gremio de Maestros Constructores; Asociación del Gremio de Comerciantes de Calzado y Similares; Asociación Patronal del Gremio de Curtidos y Similares; «La Unión», Asociación del Gremio de Tablajeros; Gremio de Vendedores de Pescado al por menor.

Grupo 2.º «La Unión Culina-

ria», Sociedad de Cocineros, Reposteros y Similares; Sindicato Católico femenino de Dependientes de Comercio, Industria y Banca; Sindicato Católico femenino de Oficios varios; Sindicato Católico femenino de Modistas.

Grupo 3.º Confederación de Profesores particulares; Centro Instructivo Obrero Ferroviario; Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados de los Tranvías; Colegio provincial de Practicantes; «La Unión», Sociedad de Maquinistas y Fogoneros de los Ferrocarriles del Norte de España; Cooperativa del personal Ferroviario; Sociedad Cooperativa de Funcionarios Públicos; «La O», Sociedad de Socorros Mutuos; Montepío del Clero de la Diócesis de Valladolid; Sociedad «Mutua de Farmacia»; Universidad Popular; Asociación de Vecinos de Valladolid; Asociación de Empleados y Obreros municipales.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 141

Bobadilla del Campo

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Bobadilla del Campo, 9 de Enero de 1928.—El Alcalde, Abundio González.

Núm. 139

Campaspero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Campaspero, 9 de Enero de 1928.—El Alcalde, Martín Moral.

Núm. 148

Corrales de Duero

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el 31 de Diciembre, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilidades para 1928, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Patricio Díez y Díez.
» Antolín Bombín Obejas.
Herederos de Román Blanco.
D. Francisco Bartolomé.

Parte personal

D. José Bravo Ros.
» Luis Requejo Zapatero.
» Félix Arranz Ruiz.
» Dionisio López de la Fuente.
» Emeterio Monedero.

Los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones quedan expuestos al público a sus efectos.

Se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente, deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles en esta Alcaldía.

Corrales de Duero, 5 de Enero de 1928.—El Alcalde, Bruno Arranz.

Núm. 142

Langayo

Verificada en el mes de Diciembre último la rectificación apéndice del padrón municipal de habitantes de este término, cumpliendo las disposiciones vigentes, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los incluidos interesados y demás vecinos que se crean perjudicados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea el plazo de quince días no serán admitidas las que se presenten.

Langayo, 9 de Enero de 1928.—El Alcalde, Simeón Rodríguez.

Núm. 38

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Diciembre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	63'00	63'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'60	1'85 a 2'10	»	0'50
Patatas	»	0'15	0'15	»	»
Garbanzos	»	0'60 a 1'50	0'50 a 1'60	»	»
Carne de cerdo	»	4'50	5'00	0'50	»
Tocino	»	2'75	2'40	»	0'35
Merluza	»	4'50	4'50	»	»
Vino	Litro	0'80	0'80	»	»
Azúcar pilé	Kilo	1'85	1'65 a 1'85	»	»
Idem blanquilla	»	1'52	1'55 a 1'70	0'18	»
Arroz	»	0'58 a 1'20	0'55 a 1'10	»	0'10
Huevos	Ciento	14'58	28'33	13'75	»

Medina del Campo, 3 de Enero de 1928.—El Alcalde, José Junquera.—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 143

Medina del Campo

Rectificado el padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 del reglamento sobre población y términos

municipales, las que se presentarán ante esta Comisión municipal permanente según está ordenado.

Medina del Campo, 9 de Enero de 1928.—El Alcalde, José Junquera.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Bobadilla del Campo. Pedrosa del Rey.

Núm. 150

Megeces

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del actual, acordó nombrar vocales natos de la parte real y personal de la Comisión de evaluación para proceder a la formación del repartimiento de Utilidades para el año de 1928, a los señores siguientes:

Parte real

D. Gregorio Manso Sanz.
D.ª Catalina Baruque Manso.
Señor Conde de Montijo.
D. Alejandro Catalina.
Por el Sindicato, el que nombre.

Parte personal

D. Eusebio Sánchez Abril.
» Angel Baruque de la Fuente.
» Aniceto Baruque Martínez.
» Felipe Catalina Bayón.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos que han servido de base para las designaciones anteriores.

Lo que se hace público para que en término de siete días hábiles puedan formular todas cuantas reclamaciones crean oportunas.

Megeces, 9 de Enero de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Manso.

Núm. 61

Portillo

El día 31 del actual, y hora de las diez y seis, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente y demás formalidades rituaras, la subasta primera para el aprovechamiento de caza en el monte Llano de San Marugán, de estos propios, por un período de siete años, bajo el tipo anual de 700 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª, con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento juntamente con los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Para tomar parte en la subasta constituirán los licitadores un depósito del 5 por 100 del importe global de la licitación, o sean 245 pesetas.

Portillo, 2 de Enero de 1928.—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Núm. 144

Simancas

Para proceder con el debido acierto en la confección del repartimiento general de utilidades

que ha de regir durante el actual año de 1928, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario, se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Simancas, 7 de Enero de 1928.
—El Alcalde, Ricardo San José.

Igualmente se pueden presentar, por término de diez días, en el Ayuntamiento de

Moral de la Reina.

Y por término de ocho días en el Ayuntamiento de

Viloria.

Núm. 145

Simancas

En la elección verificada en el día de hoy, ante esta Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades que se ha de girar para el actual año de 1928, han obtenido votos y resultado elegidos vocales electos, los señores siguientes:

D. Fulgencio Gutiérrez Carro.
» Sixto Pastor González.
» Eloy Zurro Gutiérrez.

Lo que se hace público para general conocimiento de este vecindario y según dispone el Estatuto municipal.

Simancas, 8 de Enero de 1928.
—El Vocal-Presidente, León Gómez.

Núm. 146

Simancas

Don Valentín Iglesias Sainzas, Vocal-Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte real del repartimiento de Simancas.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 493 del Estatuto municipal, se halla expuesta al público, en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales y por término de tres días, la lista de los 50 individuos que tienen derecho a la designación de los vocales electos que deben formar parte de la expresada Comisión.

Simancas, 8 de Enero de 1928.
—El Presidente accidental, Valentín Iglesias.

Núm. 147

Simancas

Don Valentín Iglesias Sainzas, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que el día 15 del actual y según el artículo 494 del Estatuto municipal, se procederá a completar los vocales electivos de esta Comisión por elección entre los cincuenta electores designados en este día por esta Comisión con todas las formalidades debidas, y en su virtud se advierte:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las once y treinta del día 15 de Enero corriente en esta Casa Consistorial, constituyendo la Mesa los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada uno de los cincuenta electores podrán votar será de seis, dos forasteros y cuatro vecinos de esta villa, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos con claridad dichos nombres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio, y contra los acuerdos de ésta ante el Tribunal provincial en término de cinco días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 8 de Enero de 1928.
—El Vocal-Presidente, Valentín Iglesias.

Núm. 149

Valdearcos de la Vega

Don Félix Mínguez Mariscal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdearcos de la Vega.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto por el Estatuto municipal de fecha 8 de Marzo de 1924, en sus artículos 483 y 484, en sesión del 8 del corriente mes de Enero, han sido nombrados vocales natos de la Comisión de evaluación del repartimiento, por corresponderles en derecho, según el citado Estatuto, los señores siguientes:

Parte real

D. Aureliano Aguado Águado.
» Feliciano Arranz Calvo.
» Eufasio Bombín Díez.
» Florencio Aguado Aguado.
» Román Bombín Díez.

Parte personal

D. Bernardino Torrón Sánchez.
» Juan Aguado Aguado.
» Alejandro Aguado Ruiz.
» Juan Esteban Díez.

A la vez quedan expuestos en esta Alcaldía los documentos administrativos que han servido de base para dichos nombramientos, al objeto de que se puedan producir las reclamaciones que se crean justas, precisamente dentro del término de siete días hábiles, según está ordenado por el antedicho Estatuto municipal.

Valdearcos de la Vega, 8 de Enero de 1928.—El Alcalde, Félix Mínguez.

Núm. 96

Velascálvaro

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Velascálvaro, 5 de Enero de 1928.—El Alcalde, Teodosio Lozano.

Núm. 115

Villabrágima

El día 16 del mes actual, a las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde o quien le represente, la primera subasta para el arriendo del arbitrio sobre el consumo de vinos, licores y cervezas, en este término municipal durante el año de 1928, bajo el tipo de 5.500 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar por pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, extendidos en papel de clase 8.ª, debiendo acompañar el resguardo que acredite haber consignado el depósito provisional de 275 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la subasta y la cédula personal.

Los pliegos se presentarán en la Alcaldía, cerrados, hasta las nueve del día de la subasta.

Si en la primera subasta no hubiera postor en condiciones de ser adjudicada, o que no se presentase proposición alguna se celebrará la segunda subasta el día 20 a la misma hora y con iguales condiciones.

Si hubiere dos o más proposiciones iguales se admitirán entre los proponentes mejoras por pujas a la llana, por término de media hora, y si subsistiese la igualdad se adjudicará por sorteo.

Villabrágima, 7 de Enero de 1928.—El Alcalde, Cecilio García.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal núm....., enterado de los anuncios expuestos al público, e insertos en el «Boletín Oficial» número....., que publica la subasta para el arriendo del arbitrio sobre el consumo de vinos, licores y cervezas, en este término municipal y enterado del pliego de condiciones ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por expresado arriendo.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 81

Villalar de los Comuneros

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones personales, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del actual, 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos y hora de las once de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villalar de los Comuneros, 3 de Enero de 1928.—El Alcalde, Gaudencio Vidal.

Mozos que se citan

Miguel Díez Rodríguez, hijo de Crisanto y Benita.

José Mellado Andrés, hijo de Juan y Dionisia.

Félix Sarmentero Salgado, hijo de Isidro e Hilaria.

Abundio Salgado Rodríguez, hijo de Mariano y Teodomira.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 136

VALLADOLID. — AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia de hoy, dictada en el sumario seguido sobre malversación, se cita por medio de esta cédula a los denunciados Dídimo Cuesta Rodríguez, su mujer e hija, cuyos nombres y apellidos se ignoran, y su último domicilio fué en esta ciudad, calle de Leopoldo Cano, núms. 17 y 19, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado con el fin de ser oídos; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a nueve de Enero de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 105

PEÑAFIEL

Martínez Luengo, José; natural de Valladolid, de dieciocho años de edad, soltero, panadero, que ha residido últimamente en Valladolid, calle de Pí y Margall, número quince, desconociéndose su actual paradero; comparecerá en el Juzgado de Peñafiel en el término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión en la causa que se le sigue por estafa con el número 58 de 1927; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Peñafiel, 7 de Enero de 1928. — El Juez, Antonio M. del Fraile. — El Secretario, Ramiro García.

Juzgados municipales

Núm. 109

VALLADOLID. — PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 693 de

entrada del corriente año, por lesiones por imprudencia a María Cruz Guerrero, contra Vicente Nieto Sahagún, se ha dictado en el mismo con fecha de ayer sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada en el presente juicio al denunciado Vicente Nieto Sahagún, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a la lesionada María Cruz Guerrero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, por ignorarse su actual domicilio y paradero.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Ignacio G. de la Torre. — Rubricado.

Y para que conste y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — E. Mario Aparicio. — V.º B.º: Ignacio G. de la Torre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 104

Agencia Ejecutiva de la Zona de la capital

ANUNCIO DE ALMONEDA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada por la Recaudación ejecutiva en expediente de apremio seguido contra don Francisco Díaz Gómez, vecino de Portillo, por débitos a la Hacienda por el concepto de Transportes del presupuesto de 1925-26, ha sido decretada la venta en almoneda pública de los efectos embargados a dicho deudor los cuales con el importe de su tasación se detallan a continuación:

Débito principal. . . 669'44 ptas.
Recargos y costas. . . 199'56 id.

Total. . . 869'00 id.

Efectos que se subastan

Un automóvil para la conducción de viajeros, capaz para 20 plazas, marcas «Tajibbot Ahfaia», número de la matrícula B. L. 1.689 E., cuya tasación es la de 350 pesetas.

La almoneda tendrá lugar durante los tres días hábiles siguientes a la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en esta Oficina Recaudatoria, calle de 20 de Febrero, número 1, desde las diez de la mañana a seis de la tarde, ante el depositario del mismo don Maurino Hernández, admitiéndose las posturas que cubran el tipo de tasación.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1927. — El Agente ejecutivo, León Alonso.

Núm. 169

El señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Febrero próximo, pueden, los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 25 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj de la Zona de Reclutamiento militar, ante la Junta expresada y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al acto, de diez a doce, en las oficinas de dicha Zona.

Artículos que son objeto de concurso

Aceite vegetal, 130 kilos.
Arroz, 5 kilos.
Azúcar, 130 kilos.
Carne para bisteks, 400 kilos.
Café, 26 kilos.
Carbón de cok, 130 quintales métricos.
Carbón mineral, galleta, 54 quintales métricos.
Carbón vegetal, encina, 30 quintales métricos.
Carne de vaca para cocido, 180 kilos.
Gallinas (número), 200.
Garbanzos, 50 kilos.
Huevos de gallina (número), 4.000.
Jabón común pinta azul, 140 kilos.
Mantequilla de vaca, 3 kilos.
Jamón limpio, 20 kilos.
Leche de vaca, 1.800 litros.
Manteca de cerdo, 24 kilos.
Merluza, 200 kilos.
Pasta para sopa, 10 kilos.
Patatas riñón, coloradas, 1.000 kilos.
Riñones, 20 kilos.
Sesos, 4 kilos.
Tocino, 40 kilos.
Vino generoso, 200 litros.
Vino común, 400 litros.
Leña partida, para estufas, 25 quintales métricos.
Cebollas, 50 kilos.
Guisantes frescos, 10 kilos.

Hueso de vaca, 90 kilos.

Fruta, 80 kilos.

Sal gorda, 40 kilos.

NOTA. — El adjudicatario que a juicio de la Junta deba depositar en Caja el cinco por ciento del importe de su oferta, como garantía del cumplimiento fiel de su compromiso, así lo hará al serle comunicada la adjudicación, devolviéndosele dicha fianza al expirar el plazo mensual a que se contraiga la proposición presentada y aceptada.

Valladolid, 10 de Enero de 1928. — El Coronel Presidente, De su orden: El Comandante Médico Secretario, Rafael Llorente.

Núm. 128

REQUISITORIA

Frutos Cano, Benigno; hijo de Valentín y de María, natural de Tudela de Duero, provincia de Valladolid, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en Tudela de Duero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia, ante el Juez instructor don Luis Flórez González, Capitán de Artillería con destino en el 16 Regimiento ligero de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Segovia, 5 de Enero de 1928. — El Juez instructor, Luis Flórez.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Almacenes Mateo Lozano S. A.

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo séptimo de los Estatutos de los «Almacenes Mateo Lozano S. A.» se convoca para el día 29 del corriente mes y hora de las tres de la tarde y en el local de las oficinas de la misma, Rinconada, 26, a Junta general de accionistas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de aquéllos, siendo necesario para asistir a la Junta y tomar acuerdos el que los accionistas cumplan lo ordenado en los artículos 10 y siguientes de los Estatutos. Tanto el inventario balance, cuanto se relaciona con las operaciones a que éstos hacen referencia, están a disposición de los accionistas, durante las horas de despacho, en las oficinas de la Sociedad.

Valladolid, 12 de Enero de 1928. — El Presidente, Celso Lozano.

10

Imprenta del Hospicio Provincial